

RIO GALLEGOS, 29 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.703/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 349 de fecha 7 de Junio de 2016, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Psicología – Orientación Teorías Psicológicas – Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante el instrumento legal citado en el considerando anterior, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Psicología – Orientación Teorías Psicológicas del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE de fs. 33 a 40 obran Formularios de Inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesta por los postulantes Iván Andrés MADRUSSAN, María Florencia NAVARRO, Edgardo Ariel SAN ROMAN y Silveria Angela GARCIA;

QUE por Disposición N° 383/16 se excluyó al postulante Iván Andrés MADRUSSAN del llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 349/16, por no cumplir con los requisitos mínimos exigido en el Artículo 4º inciso b) de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 393/16 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos la nómina de postulantes inscriptos y admitidos al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE mediante Disposición N° 490/16 se modificó parcialmente la Disposición N° 349/16 en lo que respecta a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 53 y 54 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN y 2º Lic. María Florencia NAVARRO y deja constancia que la Lic. Silveria GARCIA queda excluida del orden de mérito por no cumplimentar el requisito de la entrevista personal;

QUE por Nota N° 587/16 la Directora del Departamento Ciencias Sociales Dra. Paula DIEZ, solicita se designe al Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología - Especialidad Psicología - Área Psicología – Orientación Teorías Psicológicas (5-49-0-3-1), a partir de su aprobación hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE mediante Nota N° 1467/16 el Decano de la U.A.R.G. recomienda la designación del Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN, en el cargo objeto de la convocatoria, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ordenanza N° 178-CS-U.N.P.A., a partir del 1º de Septiembre de 2016 y la sustanciación del correspondiente llamado a concurso;

QUE obra Despacho N° 069/16 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar al Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología - Especialidad Psicología - Área Psicología – Orientación Teorías Psicológicas (5-49-0-3-1), a partir del 1º de Septiembre de 2016 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y reconocer el orden de mérito establecido por la Comisión;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho mencionado, dejar establecido que el Lic. SAN ROMAN deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal, encomendar al



11-2-

Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera y solicitar al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología - Especialidad Psicología - Área Psicología – Orientación Teorías Psicológicas (5-49-0-3-1), del Departamento Ciencias Sociales según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Disposiciones Nros. 349/16 y 490/16 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura de carácter Interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Área Psicología – Orientación Teorías Psicológicas del Departamento Ciencias Sociales: 1º Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN y 2º Lic. María Florencia NAVARRO.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN (C.U.I.L. Nº 20-26480402-8) en el cargo código CN-4AS-5-0344-P de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología - Especialidad Psicología - Área Psicología – Orientación Teorías Psicológicas (5-49-0-3-1), a partir del 1º de Septiembre de 2016 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2016 y a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 83 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 07 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2016.-



ARTÍCULO 6º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología - Especialidad Psicología - Área Psicología – Orientación Teorías Psicológicas (5-49-0-3-1), del Departamento Ciencias Sociales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General

111



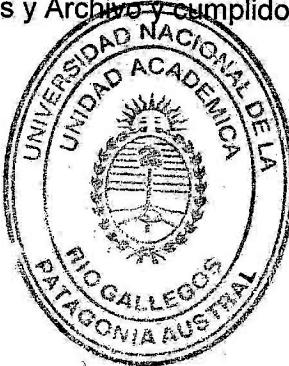
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

11-3-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

  
Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arqº. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

**359**